



La duración media de las bajas laborales crece un 20% hasta superar los 50 días

Los datos de la mutuas recopilados por CEOE | La saturación de los servicios de salud, que retrasa la elaboración de pruebas, lo explica

Noelia Casado MADRID.

La duración media de las bajas que han disfrutado los trabajadores que se reincorporan al trabajo supera ya los 50 días. Así lo reflejan los datos de las mutuas colaboradoras con Seguridad Social correspondientes al mes de mayo y publicados recientemente por CEOE. Los procesos finalizados que correspondían a una contingencia común (enfermedad o accidente no generado por el trabajo) se habían extendido por una media de 51,37 días, lo que indica que su duración ha crecido un 20% de media en el último año.

La prolongación de los procesos de incapacidad temporal está en el centro del problema que centra las reivindicaciones de las patronales de la mayoría de los sectores económicos desde el año pasado. Bajo esta cifra que se concentran los problemas económicos y organizativos que encaran las compañías que presentan una tasa más alta de ausencias justificadas pero que no habían previsto a la hora de negociar la jornada anual de cada trabajador.

En este tipo de bajas, que no responden a un accidente ocasionado al ejercer el trabajo, las empresas tienen la obligación de abonar la prestación desde el cuarto día de permiso hasta el décimoquinto. Son, por tanto, los procesos de menor duración los que reportan un mayor coste directo a las compañías. Si bien, muchos convenios colectivos recogen un complemento por el que las empresas cubren la parte del salario que no cobran con la baja, lo que dispara su coste más allá de la segunda semana.

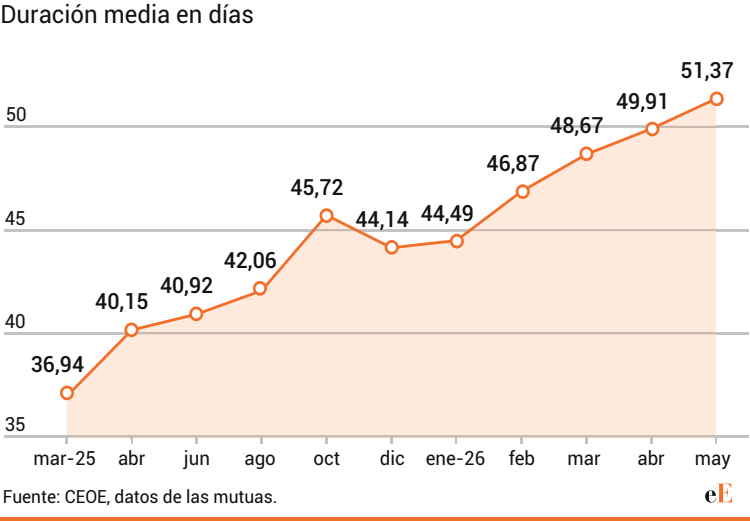
La saturación de los servicios públicos de salud parece ser una de las causas principales que están detrás de la prolongación de los procesos. El análisis llevado a cabo hace unos meses por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) así lo apuntaba, al encontrar una correlación positiva entre la duración de las bajas superiores a 15 días y las listas de espera para someterse a una operación. Desde el ámbito empresarial también hacen referencia a los retrasos en las pruebas para certificar la recuperación del trabajador de baja. Muchas de estas pueden ser realizadas por las mutuas, sin embargo, estas no son consideradas válidas para conceder el alta, por lo que desde CEOE demandan un cambio al respecto.

Otros factores tienen que ver con el cambio de los motivos que llevan



El presidente de CEOE, A. Garamendi, el secretario general de CCOO, U. Sordo y el secretario general de UGT, P. Álvarez. EUROPA PRESS

Los procesos finalizados duran un 20% más



a un trabajador a estar de baja. Los procesos de incapacidad temporal por salud mental han ganado peso desde la pandemia entre las bajas que duran de 31 a 181 días. Sobre el total de procesos, en los últimos años también han ganado peso las incapacidades que superan los 365 días, y que por tanto, se encuentran por encima del límite de la incapacidad temporal y son casos en los que se está estudiando si se concede la incapacidad permanente.

La normativa establece que las bajas por incapacidad temporal tie-

nen una duración máxima de un año, que podría extenderse en 180 días si se entiende que en ese plazo puede recuperarse y recibir el alta y de forma extraordinaria, otros 180 días, por lo que no pueden superar los dos años. La alternativa es la incapacidad permanente, la que se reconoce cuando se entiende que la persona no puede continuar trabajando. No obstante, en la mitad de las bajas de más de un año y en el 65% de los casos con bajas superiores a un año y medio se cerraron en 2023 con la denegación de esta so-

licitud. “Esto sugiere que muchos de estos casos podrían haber durado menos y ser resueltos antes de alcanzar duraciones tan largas” concluía el informe elaborado en 2025 por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) y la mutua Umivale en 2025.

El mismo análisis apuntaba a que los procesos relacionados con los

conjunto” advertían los economistas en el documento.

La AIReF, por su parte, también identificó otra serie de características del perfil de trabajador que hacían esperar que los procesos de baja se extendieran más que en otros casos. Estas tienen que ver con la comunidad autónoma en la que residen (lo que se relaciona con la saturación de los servicios médicos). La duración esperable de la baja es mayor si residen en Extremadura, Galicia, Asturias o Murcia, mientras que la previsión es que sea más corta si viven en Navarra, Cataluña o Madrid. A su vez, se espera que los trabajadores autónomos o por cuenta propia estén más días de baja que un asalariado.

La edad del trabajador es otro elemento que impulsa la probabilidad de que su permiso se extienda, en un promedio de 10 puntos por cada diez años de más. Mientras que respecto al género, se observa que los hombres tienen una probabilidad un 1,1% mayor de ser dados de alta que las mujeres, según el mismo estudio. Si bien, la conclusión que extrajo el órgano fiscalizador era que había una “deficiencia estructural” en la gestión de las bajas y que existía un riesgo de “sobreutilización y prolongación” por la falta de supervisión.

Los procesos de salud mental y los dolores musculares aumentan entre las bajas más extensas

dolores físicos (algias) y la salud mental eran los que mostraban una mayor prevalencia en las bajas de larga duración. En concreto, esta se había incrementado cuatro veces más que la del resto de patologías. “Esto sugiere que este tipo de patologías más difícilmente objetivables presenta especiales dificultades para su adecuado diagnóstico, tratamiento, gestión y control por parte del sistema sanitario, ya sea de la asistencia primaria o especializada, o del sistema de control y seguimiento de la incapacidad temporal en su